

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

Conforme acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2021, en la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de cuanto dispone el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación para el ejercicio 2022 de Ordenanza fiscal nº 21, reguladora de tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto Legislativo citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.
- b) Oficina de presentación: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Socuéllamos, a 26 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa, M^a Elena García Zalve.

Anuncio número 3767